



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: JAVIER A. SCHVARTZMAN - DESIGNAR AYUDANTE DSE INTERINO INT.
DCHO.-EX-2025-00397974- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00397974- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Daniel Barrionuevo, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba expresamente solicita: “...*se AUMENTE LA DEDICACIÓN al docente JAVIER AGUSTÍN SCHVARTZMAN, Leg. 54197, para que pase de estar designado con un cargo con dedicación SIMPLE a estarlo con DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA...*”;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 5 de estas actuaciones obra informe producido por Dirección de Personal, conforme el cual el señor Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 113/2025;

Que en orden 8 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, conforme el cual “...*el docente reúne los requisitos establecidos por la normativa vigente y por lo tanto debe hacerse lugar a lo solicitado, aumentándole la dedicación de Simple a Semiexclusiva al Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo 54197, manteniéndole el cargo interino de Prof. Ayudante por RHCD 113/2025, en la Cátedra “A” de la Asignatura Introducción al Derecho...*”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor Profesor Daniel Barrionuevo, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponer: a) Dejar sin efecto la designación interina dispuesta mediante resolución RHCD-2025-113-E-UNC-DEC#FD, en relación al señor Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo 54197, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; b) Designar interinamente, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, al señor Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo 54197, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva (C.118) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera

de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; c) El Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo N°54.197, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación interina dispuesta mediante resolución RHCD-2025-113-E-UNC-DEC#FD, en relación al señor Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo N°54.197, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Designar interinamente, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, al señor Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo N°54.197, en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación semiexclusiva (C.118) en la cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3: El Profesor Javier Agustín SCHVARTZMAN, Legajo N°54.197, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.